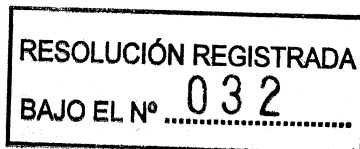




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 8 MAR 2014

**VISTO:** La Nota Interna N° 313/2014 – Letra G.E.A - T.C.P. remitida en el marco del Expediente Letra PR. N° 265/2013 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado "S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones del visto se ha emitido la Resolución Plenaria N° 265/13 de fecha 23/10/2013, mediante la cual se ordenó: "**ARTICULO 1°:** Disponer, en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, la iniciación de una auditoría que comprenda el análisis de los siguientes aspectos: 1) Ingresos y Créditos, 2) Pagos y Deudas y 3) Auditoría Médica, conforme las pautas temporales y procedimentales establecidas en Anexo I de la presente, y las previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías-, en cuanto resulten de aplicación a las presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos".

Que por el Anexo I del citado acto, se establecieron las pautas a cumplir en cada submeta, disponiendo al efecto: "*Elevar Informe y Conclusiones en el término determinado por Secretaria Contable, el cual no podrá exceder el plazo de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde la aprobación del plan de trabajo. En caso de ser necesario, se podrá solicitar una prórroga para la conclusión del trabajo*".

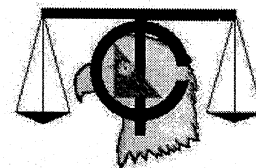
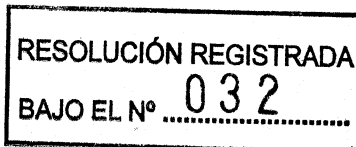
Que el Plan de Trabajo elevado mediante Informe Contable N° 425/13 fue aprobado en fecha 26/11/2013.

Que en tal marco, se ha elevado la Nota Interna N° 313/2014 – Letra G.E.A – T.C.P. de fecha 05/03/2014, mediante la cual la Auditora Fiscal integrante del Grupo Especial de Auditoría -G.E.A.- C.P. Marina Magalí IGLESIAS, solicita se otorgue un prórroga del plazo acordado, indicando al efecto que la "Fecha de elevación de Informe y Conclusiones", vence el día 20/03/2014, razón por la cual, propone un nuevo cronograma en función del grado de avance de las tareas realizadas.

Que motiva su solicitud, en las limitaciones de personal por licencias reglamentarias de las agentes integrantes del equipo de auditoría, que han afectado las tareas en equipo y las de culminación del análisis y conclusiones sobre la base de las evidencias detectadas, dejando constancia, que en lo que respecta a los "Gastos", gran



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 8 MAR 2014

**VISTO:** La Nota Interna N° 313/2014 – Letra G.E.A - T.C.P. remitida en el marco del Expediente Letra PR. N° 265/2013 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones del visto se ha emitido la Resolución Plenaria N° 265/13 de fecha 23/10/2013, mediante la cual se ordenó: **“ARTICULO 1°: Disponer, en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, la iniciación de una auditoría que comprenda el análisis de los siguientes aspectos: 1) Ingresos y Créditos, 2) Pagos y Deudas y 3) Auditoría Médica, conforme las pautas temporales y procedimentales establecidas en Anexo I de la presente, y las previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías-, en cuanto resulten de aplicación a las presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos”.**

Que por el Anexo I del citado acto, se establecieron las pautas a cumplir en cada submeta, disponiendo al efecto: **“Eleva Informe y Conclusiones en el término determinado por Secretaria Contable, el cual no podrá exceder el plazo de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde la aprobación del plan de trabajo. En caso de ser necesario, se podrá solicitar una prórroga para la conclusión del trabajo”.**

Que el Plan de Trabajo elevado mediante Informe Contable N° 425/13 fue aprobado en fecha 26/11/2013.

Que en tal marco, se ha elevado la Nota Interna N° 313/2014 – Letra G.E.A – T.C.P. de fecha 05/03/2014, mediante la cual la Auditora Fiscal integrante del Grupo Especial de Auditoría -G.E.A.- C.P. Marina Magalí IGLESIAS, solicita se otorgue un prórroga del plazo acordado, indicando al efecto que la “Fecha de elevación de Informe y Conclusiones”, vence el día 20/03/2014, razón por la cual, propone un nuevo cronograma en función del grado de avance de las tareas realizadas.

Que motiva su solicitud, en las limitaciones de personal por licencias reglamentarias de las agentes integrantes del equipo de auditoría, que han afectado las tareas en equipo y las de culminación del análisis y conclusiones sobre la base de las evidencias detectadas, dejando constancia, que en lo que respecta a los “Gastos”, gran

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 032

parte de la información fue recibida el 12/02/2014, encontrándose la misma en proceso de relevamiento y auditoría.

Que en fecha 03/01/2014 se presentado el Informe N° 01/14, con el grado de avance y conclusiones arribadas respecto de la etapa de “Recursos y Créditos”.

Que por todo ello, la Auditora Fiscal nombrada propone el siguiente cronograma: \*Fecha de Informe de Ingresos y Créditos: 10/03/2014, \*Fecha de Informe de Gastos y Pasivos: 07/04/2014 y \*Fecha de Informe de Auditoría Médica: 28/04/2014 -Estimativa-.

Que analizada la petición y el cronograma adjunto, el Cuerpo Plenario comparte los fundamentos del requerimiento y la necesidad de otorgamiento de la prórroga en los términos solicitados, ello a efectos de producir los respectivos informes, en los plazos indicados.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 2 inc. c) y 4 inc. e), de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Otorgar, en el marco del Expediente Letra PR. N° 265/2013 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, la prórroga solicitada por Nota Interna N° 313/2014 – Letra G.E.A - T.C.P., a efectos de producir los respectivos informes, conforme cronograma y plazos indicados en la misma. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Notificar a Secretaría Contable y por su intermedio a la Auditora Fiscal integrante de la presente Unidad de Auditoría C.P. Marina IGLESIAS, con copia certificada de la presente y remisión de la nota interna del visto para su incorporación a los actuados.

**ARTICULO 3°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 032 / 2014.



C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia